

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****32558** MARCH GESTIÓN DE PENSIONES, S.G.F.P., S.A.U.

Por la presente se hace constar que, según resulta del acta de decisiones del Socio Único, de 25 de septiembre de 2011, de la compañía mercantil March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima Unipersonal, la sociedad Banca March, Sociedad Anónima, ejerciendo las funciones de Junta General de la sociedad, ha adoptado, entre otras, las siguientes decisiones:

a) Reducir el capital social de la Sociedad en un importe de 1.200.000 euros, mediante amortización de 1.200 acciones, numeradas correlativamente del 1.501 al 2.700, ambas inclusive, con el fin de distribuir aportaciones al único accionista de la sociedad, Banca March, Sociedad Anónima, entidad domiciliada en Palma de Mallorca, Avenida Alejandro Rosselló, número 8, con CIF A-07004021, e inscrita en el Registro Mercantil de Baleares, al Folio 230 del Tomo 20 de Sociedades, Libro 104 del Archivo, Hoja 195, Inscripción 1ª. La amortización referida implica la devolución de 1.200.000 euros, a razón de 1.000 euros por cada una de las 1.200 acciones actualmente emitidas.

b) Ejecutar la devolución, mediante el ingreso del correspondiente importe en la cuenta de valores del socio, en el plazo de dos semanas a contar desde el día siguiente al agotamiento del plazo del mes otorgado en favor de los acreedores con la publicación del último de los anuncios de reducción y se encuentre garantizado el pago de los créditos de aquellos acreedores de la sociedad que hubieran ejercitado el derecho de oposición al que se refieren el artículo 334 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tras el acuerdo adoptado en la presente Junta General.

c) Dado el efecto que la disminución del valor nominal ocasiona, establecer una nueva cifra de capital social y, asimismo, modificar el número de acciones en que se dividirá dicha cifra de capital social. En concreto, la nueva cifra de capital social pasa de 2.700.000 euros a 1.500.000 euros, que se dividirá en 1.500.000 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.500, ambas inclusive, de un valor nominal de 1.000 euros por acción, íntegramente suscritas y desembolsadas.

d) Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado conforme al siguiente tenor literal:

"Artículo 5. Capital social

El capital social se fija en un millón quinientos mil (1.500.000) euros, representados por mil quinientas (1.500) acciones nominativas de mil (1.000) euros nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.500, ambos inclusive, todas ellas suscritas y completamente desembolsadas.

Madrid, 4 de octubre de 2011.- Íñigo Damborenea. Secretario del Consejo.

ID: A110075256-1